



**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3276
ADJUDICA OBRA QUE INDICA
APRUEBA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO
DESIGNA ITO**

REQUINOA, 05 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 otras leyes para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.

El Decreto Alcaldício N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.866, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250 de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldício N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldício N° 2867 de fecha 04.11.2025 que autoriza inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "**REPOSICIÓN LUMINARIAS ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE REQUINOA**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Formulario GEO-CGR y Anexos. Designa dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: la Sra. Elisa Herrera V., Constructor Civil, Secpla, el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto, Secpla, y el Sr. Franco Faundez S., Arquitecto, D.O.M., o quienes los subroguen. Imputa el gasto a la Cuenta 215.31.02.004.227.901 "Mejoramiento Estadio Municipal", del Presupuesto Municipal vigente.

El Memo N°1642 de fecha 04.12.2025 del director de Secpla, mediante el cual remite Apertura económica e Informe de Evaluación, Informe Razonado, y Declaración Jurada de comisión evaluadora de Licitación Pública ID-3656-134-LE25, denominada "**REPOSICIÓN DE LUMINARIAS ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE REQUINOA**". e informa que, conforme a los análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva, la comisión evaluadora, sugiere adjudicar la presente licitación pública al oferente **CATHMA INGENIERÍA LIMITADA, Rut: 77.862.374-9**, por un monto de **\$14.092.932.- IVA incluido**, en un plazo máximo de 5 días corridos, desde el día hábil siguiente al acta de entrega de terreno, dado que cumple con los requisitos y obtuvo el puntaje máximo en la evaluación. Se solicita designar como Inspector Técnico de Obras (ITO), al Sr. Víctor Martínez González, Constructor Civil, Dirección de Obras.

El Decreto Alcaldício N° 3845 de fecha 15.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal 2025, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 01 del Concejo Municipal, de fecha 13.12.2024.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Pública ID-3656-134-LE25.

ADJUDICASE contratación de la obra denominada "**REPOSICIÓN DE LUMINARIAS ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE REQUINOA**", al oferente **CATHMA INGENIERÍA LIMITADA, Rut: 77.862.374-9**, por un monto de **\$14.092.932.- IVA incluido**, en un plazo máximo de 5 días corridos.

APRUEBASUSCRIPCIÓN DE CONTRATO.

DESIGNASE Inspector Técnico de Obras (ITO) al profesional de la Dirección de Obras Municipales, el Sr. Víctor Martínez González, Constructor Civil.



IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.31.02.004.227.901 "Mejoramiento Estadio Municipal", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DJMS/Ehv.-.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

D.O.M.

Mercado Público (1)